

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - "COMFABOY"

**Decisión a través de la cual se declara desierta la Invitación Abierta a Cotizar
No. 07 de 2025.**

El Director Administrativo Suplente de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1) Que el 06 de octubre de 2025, **COMFABOY** publicó la Invitación Abierta a Cotizar No. 07 de 2025 cuyo objeto consiste en el "AMPLIACIÓN SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y MODIFICACIÓN DE ZONAS HÚMEDAS HOTEL PANORAMA COMFABOY EN PAIPA"
- 2) Que dentro del término señalado en el numeral "2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN", fue presentada una (1) propuesta, por parte de la UNIÓN TEMPORAL PANORAMA.
- 3) Que una vez designado el Comité Evaluador por parte de la Dirección Administrativa de **COMFABOY** y de conformidad con el cronograma contemplado en la Invitación, se llevó a cabo la evaluación jurídica, financiera y técnica, como consta en el Acta de fecha 21 de octubre de 2025, de la cual se extrae el siguiente resumen:
 - Una vez verificados por parte del Comité el cumplimiento de los requisitos de carácter legal, se determinó que la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL PANORAMA, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos Jurídicos y Legales, por lo que no se considera hábil desde este criterio de evaluación.
 - Así mismo se advierte, que la propuesta debe ser rechazada toda vez que el oferente no cumplió con los requisitos de los numerales 3.4.1.3 y 3.4.1.9, lo anterior conforme a lo establecido en la causal 1 del numeral 4.1. de la invitación ibidem, mediante el cual se señalaron las casuales de rechazo.
- 4) En virtud de lo expuesto en el numeral precedente, el Comité recomendó a la Dirección Administrativa declarar desierto el proceso de la Invitación Abierta a Cotizar No. 07 de 2025, recomendación que se encuentra ajustada a los

principios contemplados en el Manual de Contratación de COMFABOY y a los intereses de la Caja.

Por lo expuesto, la Dirección Administrativa de COMFABOY en uso de sus facultades emanadas del Manual de Contratación de la Caja,

RESUELVE:

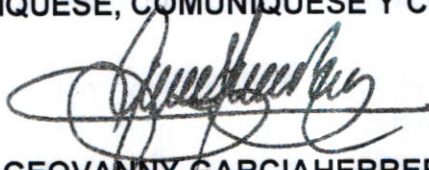
PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Abierta a Cotizar No. 07 de 2025.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY
Director Administrativo COMFABOY